BASES DE LA PROMOCIÓN

SORTEOS 2 CAFETERAS DELONGHI

<u>Primera.-</u> <u>Ámbito de la promoción y participantes</u>.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, en los siguientes Hipermercados, una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que realice, de conformidad con las presentes bases, la compra de:

- 2 briks de1l, de leche BARISTA marca CENTRAL LECHERA ASTURIANA.

La promoción estará activa exclusivamente en los establecimientos y centros físicos referidos a continuación:

Alcampo Gijón	Alcampo Linares
Alcampo Nalón	Alcampo Sant Boi
Alcampo zaragoza	Alcampo Esplugues
Leclerc Pamplona	Alcampo Moratalaz
Alcampo Utebo	Alcampo Fuenlabrada
Alcampo Coruña	Alcampo Getafe
Hipercor Santiago	Alcampo Toledo
Hipercor Bercial	Leclerc Ciudad Real
Hipercor Arroyomolinos	Leclerc Valdemoro
Alcampo Alcorcón	Hipercor Campo Naciones
Alcampo San Quirce	Alcampo Vaguada
Corte Inglés Jaime III	Alcampo Pio XII
Corte Inglés Jaime Alejandro Rosselló	Leclerc Majadahonda
Corte Inglés Jaén	Alcampo Sevilla
Leclerc Salamanca	Alcampo Sevilla Este
Leclerc Miranda	Alcampo Alicante
Alcampo Vigo 1	Alcampo Burgos
Alcampo Vigo 2	Corte Inglés Jerez
Alcampo Almería	Alcampo Bonaire

<u>Segunda.</u> Duración.- El período promocional comprenderá desde las 00:00 horas del 1 de octubre de 2025 a las 23:59 horas del 30 de diciembre de 2025, ambos inclusive. El período promocional quedará sujeto en todo caso a los días y horarios de apertura de los establecimientos adheridos a la promoción en el que el participante lleve a cabo la compra.

<u>Tercera.-</u> <u>Mecánica de la promoción</u>.- Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá:

- 1º) Realizar una compra, a través de un único ticket y en alguno de los establecimientos adheridos según los recogidos en la base primera de:
 - 2 briks de1l, de leche BARISTA marca CENTRAL LECHERA ASTURIANA.

Cada dos briks de leche que adquiera el consumidor contarán como una participación. Por lo tanto, cuantos más pares de briks adquiera, más posibilidades tendrá de ganar.

Se exceptúa la gama/referencias dirigidas a Hostelería.

Los establecimientos adheridos a la promoción y los productos objeto de promoción, son los descritos en la cláusula primera.

2°) Enviar una foto del ticket de compra en papel o bien ticket electrónico, dentro del período de vigencia de la promoción, en el que figure la compra de los referidos 2 envases, por whatsapp al siguiente número 664 33 14 17. En la fotografía del ticket debe verse de forma clara, además del producto adquirido, el establecimiento de adquisición y la fecha y hora de la compra para comprobar que se cumplen todos los requisitos de las bases primera, segunda y tercera.

Cuarta.- Premios.- La promoción tendrá por objeto el sorteo de:

- 2 cafeteras superautomáticas DELONGHI Magnífica Evo, valoradas cada una de ellas en 579€.

Todos los premios tienen el IVA incluido.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio por ninguno de los otros premios objeto de la promoción, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Quinta.- Sorteo.- El sorteo de los premios se realizará ante Notario en 2 fechas:

 1 premio será objeto de sorteo el 4 de diciembre de 2025. Para este sorteo, serán válidas las participaciones recibidas desde las 00:00 horas del 1 de octubre de 2025 hasta las 23:59 del 2 de diciembre de 2025. 1 premio será objeto de sorteo el 2 de enero de 2025. Para este sorteo, serán válidas las participaciones recibidas desde las 00:00 horas del 3 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas del 30 de diciembre de 2025.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en las Bases Segunda y Tercera. Todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores y se seleccionarán ante Notario los siguientes ganadores:

2 premiados y 2 reservas, a razón de 1 premiado y 1 reserva para cada sorteo.

El/los reserva/s sustituirá/n al ganador/es en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores se darán a conocer el 9 de diciembre de 2025 y el 5 de enero del 2026 respectivamente.

<u>Sexta.-</u> <u>Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.</u> La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación del nombre del ganador en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centrallecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instragram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

La entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para la entrega del premio.

<u>Séptima.-</u> <u>Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. -</u> De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web del Club Central Lechera Asturiana, www.centrallecheraasturiana.es/club y redes sociales de la marca, ya citadas en la base 6ª, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

<u>Licitud del tratamiento:</u> La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

<u>Comunicación de datos:</u> Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (https://capsafood.com/entidades-participadas/) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

<u>Plazos de conservación:</u> Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

<u>Derechos</u>: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: comiteseguridad@capsafood.com.

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i)La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección https://www.centrallecheraasturiana.es/es/política-de-privacidad/

Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se intenten introducir tickets de compra falsos.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes; la realización de un abuso de consultas al servidor, de pruebas aleatorias de tickets de compra, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- Los premios están sujetos a retención, razón por la que CAPSA realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). El premiado deberá integrar en su base imponible el valor total del premio más el ingreso a cuenta (19% del 1,2 del valor de adquisición para el pagador). CAPSA emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

<u>Décima.-</u> <u>Protocolización de Bases</u>.- La entidad CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

<u>Décimo primera.-</u> <u>Difusión de la Promoción</u>.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- * Página web del Club de Fidelización.
- * Página web de Central Lechera Asturiana.
- * E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- * Páginas en Redes Sociales y Microbloggins
- * Cartel informativo en los establecimientos adheridos

<u>Décimo segunda.</u> <u>Modificación de la promoción</u>.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo tercera.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y / o los centros participantes en la promoción.

<u>Décimo cuarta.-</u> <u>Cartel informativo en los establecimientos adheridos</u>

